

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 132 /26.

Asunción, 17 de ABRIL del 2026.

Señor

José Berea, Presidente

Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO)
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **CÁMARA PARAGUAYA DE EXPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSAS (CAPECO)**, en el marco de lo establecido en la Resolución SENAVE N° 205/2019 “*Por la cual se conforma el Consejo Consultivo del SENAVE*”.

Al respecto, y considerando que el Consejo Consultivo constituye una instancia deliberativa y participativa orientada al análisis y tratamiento de temas de interés común del sector agroproductivo, me permito solicitar a esa institución la designación formal de sus representantes ante dicho Consejo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada resolución.

En ese sentido, se requiere:

- La designación de un miembro titular, que deberá ser la máxima autoridad de la institución, gremio, cámara o asociación.
- La designación de un miembro alterno o suplente, quien participará en caso de ausencia del titular.

La designación de un miembro alterno o suplente, quien deberá contar con iguales facultades de representación y decisión para actuar en caso de ausencia del titular. Dicha designación debe ser comunicada formalmente por nota, firmada por la máxima autoridad de la institución, en la que se autorice expresamente a los representantes a participar en las instancias deliberativas del Consejo.

Adicionalmente, en el caso de asociaciones, cámaras o entidades gremiales, se agradecerá remitir copia de los documentos que avalen su creación y personería jurídica, a efectos de su debida incorporación y registro en el ámbito del Consejo Consultivo. La información solicitada permitirá fortalecer la organización y funcionamiento del Consejo Consultivo, garantizando la adecuada participación de sus miembros en las reuniones ordinarias y extraordinarias previstas.

La información solicitada permitirá fortalecer la organización y funcionamiento del Consejo Consultivo, garantizando la adecuada participación de sus miembros en las reuniones ordinarias y extraordinarias previstas.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **CÁMARA PARAGUAYA DE EXPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSAS (CAPECO)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE